

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.

PERMISO SIN GOCE DE  
REMUNERACIONES.-

DECRETO N° 0658  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA

17 FEB. 2010

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1975, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El memorándum N° 641 de fecha 10 de febrero de 2010, del jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre de la funcionaria Doña SUSANA FLORES NOVA, Kinesióloga, del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 08 de Febrero y hasta el 08 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el número 1.- del teniéndose presente.

**DECRETO:**

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE : SUSANA FLORES NOVA  
RUT : 9.908.754-4.-  
CARGO : KINESIOLOGA  
JORNADA : 33 HORAS SEMANALES.  
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.-  
FECHA DE INICIO : 08.02.2010.-  
FECHA DE TERMINO : 08.05.2010.

ANTESE, COMUNIQUESE,  
FRANCISCO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CVV/PPM/JLMM/jlm.-